



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 164/2007

á 19 de junio del 2007

VISTO:

La invitación dirigida al H. Concejo Municipal, por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM, invitando al Concejal Osvaldo Peredo y;

CONSIDERANDO:

Que, la carta enviada al Concejo Municipal por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México invitando al Concejal Osvaldo Peredo a dictar conferencias en distintos temas desde el 22 de junio al 30 de junio del año en curso, siendo uno de ellos las relaciones humanas en el trabajo.

Que, la invitación cursada por la UACM ha sido realizada para el Concejal en su condición de autoridad en ejercicio de la concejalía a objeto que capacite a miembros de esa prestigiosa casa de estudios, con sede en la Ciudad de México Distrito Federal.

Que, al ser una invitación remitida al Concejo Municipal para un Concejal en ejercicio, corresponde la declaratoria en comisión de acuerdo al artículo 14 del reglamento del Concejo, debiendo el Concejal comisionado informar al pleno del Concejo sobre las actividades desarrolladas.

Que, el trabajo de representación que desarrollará el Concejal invitado será de beneficio para la UACM, por tanto deberá correr con los gastos de traslado y estadía correspondiente, sin erogación de gastos para el Concejo.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje del Concejal Osvaldo Peredo Leigue a partir del 20 al 02 de julio de 2007, invitado por la Universidad Autónoma de México para exponer diferentes temas de actualidad institucional en la República de México.

Artículo Segundo.- los gastos de traslado y estadía correrán por cuenta de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO, que invita al Concejal en ejercicio.

Artículo Tercero.- A través de la Secretaría de Administración del Concejo Municipal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE